

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319728321**

**SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS  
BREAKMATIC LIMITADA  
76.000.586-K  
CARLOS ANDWANDTER #251 VALDIVIA, VALDIVIA  
VENTA, ARRIEN, SER TEC E INSUMOS DE MAQUI EXP,**

**AUTORIZA MAQUINA EXPENDEDORA  
DE CAFE**

**VALDIVIA, 18/02/2019**

**RES. EX. N° 77319091890 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 05/02/2019, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la que pide Exención de emitir Boletas, por la venta de cafe, mediante máquina expendedora automática, accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chips y/o llave microchip, marca FAS modelo fast 1050.-.

**RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SII QUE AUTORIZA LAS MAQUINAS MARCA FAS -  
MODELO FAST 1050: RES.EX 4549 DE FECHA 03/11/2017**

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 7, de la Resolución N° Ex- 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1.- Autorizase a la contribuyente SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LTDA RUT N° 76.000.586-K, para eximirse de emitir boletas por la venta de café, realizadas mediante máquina expendedora automática, de las siguientes marca y modelo. -

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	SELLO FISCAL
FAS	FAST 1050	201644072	53667	30107
FAS	FAST 1050	201644073	53668	30108
FAS	FAST 1050	201644074	53669	30109
FAS	FAST 1050	201644075	53670	30110

2.- La contribuyente deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Res. Ex. 63 de 30/06/2005. Su incumplimiento producirá la caducidad de la presente resolución y la aplicación de sanciones que fueren procedentes.

3.- Funcionarios de este Servicio procederán a sellar el contador electromecánico, de manera tal que no pueda ser manipulado, removido, ni retirarse del gabinete de dichas máquinas, como asimismo adherir la etiqueta autoadhesiva.

4.- Deberán comunicar oportunamente a la Unidad que corresponda, lo señalado en la Res. Ex.1594 del 15/12/2005 N° 4 de la parte Resolutiva. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



MARCELO ARNALDO RUIZ MONSALVE  
DIRECTOR REGIONAL (S)

**Distribución**

SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA, CARLOS ANDWANDTER 250,  
VALDIVIA

EXPEDIENTE

ARCHIVO